# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

| Lugar: Sede de la Convocante | Fecha/Hora: 21/08/2026 – 07:30 |
|---|---|

1) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Licitación Pública Nacional 08/2026
ID: 490753
Descripción: Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica- Plurianual 2026-2027
Fecha de Apertura de sobres: 20/08/2026 – 07:45 Hs.

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del 21 de Agosto de 2026, en la Oficina de UGDP de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación del llamado Licitación Pública Nacional (LPN) **08/2026 "Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica- Plurianual 2026-2027"** llamado por la Gobernación del Guairá se reúne el Comité designado por Resolución Nº 465/2026 del 16 de Marzo del 2026, conformado por la Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto, el Sr. Mario Enrique Cantero Cardozo, Secretario Departamental de Deportes y el Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe de Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP)

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/2024 en su Art. 75 y de la Ley 7021/2022 en su Art. 52; se pasa a detallar la oferta recepcionada;

❖ GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
RUC: 3.182.269-0
Mail: giovannielizaur@gmail.com
Monto total de la oferta: ₲ 1.458.211.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos once mil)

*Observaciones asentadas en el acta de apertura:*

**** No se registraron observaciones****

3) APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- ✓ Decreto Reglamentario 2264/2024
- ✓ Resolución 4401/2023
- ✓ Resolución DNCP 230/2025
- ✓ Resolución DNCP 234/2025

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

4) ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

Este comité ha proseguido con el acta de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 2264/2024

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente;

| Oferente | Formulario de Oferta y Planilla de Precios | Documentos que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta | Garantía de mantenimiento de la oferta | Visita al Sitio de Obra (12/07/2026) | Muestras |
|---|---|---|---|---|---|
| GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

En este punto, se indica que la firma GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia es la única oferta que se ha presentado para la visita al sitio de obras "obligatoria", como así también para la fecha y hora de presentación de ofertas. (Ver adjunto)

Se ha corroborado la presentación de los documentos sustanciales y se indica que las mismas están conforme a lo solicitado en las bases concursales.

Se procederá a verificar que se cumplan con los demás criterios de evaluación conforme al Pliego de bases y Condiciones.

5) Conflicto de Intereses

Conforme a lo corroborado por este Comité, el oferente **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia,** presenta en el folio 26 de la oferta, el Form. De Declaración Jurada de conocimiento de la INEXISTENCIA de conflicto de intereses respecto a los funcionarios Públicos intervinientes en el proceso.

6) CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En esta instancia, hemos corroborado la documentación presentada por el potencial oferente su Declaración Jurada de Personas (folio 27 y 28), junto con su Constancia de RUC, y se procedió a corroborar en el SINARH, como así también en el portal público de la DNCP donde no se ha hallado incompatibilidades.

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

7) METODO DE EVALUACION

Conforme a las bases concursales, el método de evaluación seleccionado es basado únicamente en precio.

Siendo la única oferta en evaluación, no se procede a ordenar de menor a mayor, y se procede a verificar que cumpla con los demás criterios.

8) Análisis de Precio ofertados y Composición de precios

En este punto se indica que NO se ha requerido cuadro de composición de precios considerando que la oferta se ha presentado por el mismo precio referencial.

En esta instancia se menciona que la oferta no posee errores aritméticos según "Cuadro Comparativo" que se anexa, y que no han obtenido el Certificado de Origen Nacional.

A continuación, detalle de lo corroborado en el la página del VUE, http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

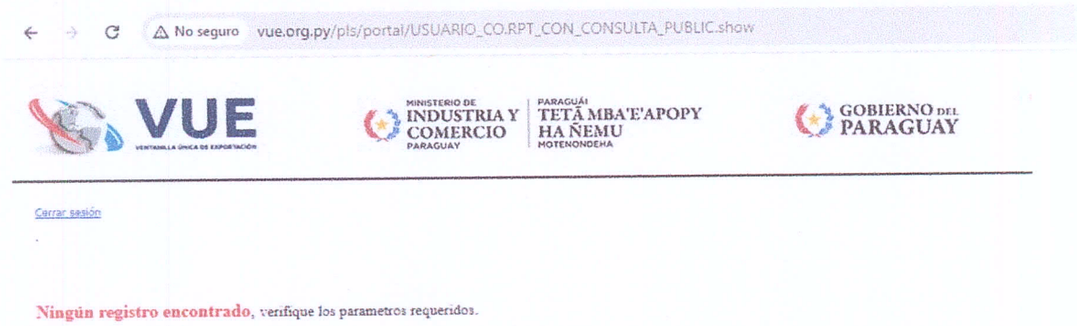


9) Margen de Preferencia Internacional

No aplica para la presente licitación.

10) Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación.

En esta instancia este Comité corrobora la documentación mínima requerida a los efectos de verificar que los documentos se encuentren vigentes y conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

| Documentos Verificados | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA |
|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]* | Cumple |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.* | Cumple |

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.O.D.P.
Gobernación de Guairá

| | |
|---|---|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | Cumple |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | No Presenta |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple |
| 7. Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | Cumple |
| **8- Documentos legales. Oferentes** | |
| **8.1. Personas Físicas.** | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | Cumple |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | No Aplica |
| **8.2. Personas Jurídicas.** | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | No Aplica |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | No Aplica |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | No Aplica |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | No Aplica |
| **8.3. Oferentes en Consorcio en formación.** | |
| a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)<br>b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>* Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o<br>* Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).<br>c) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*) | No Aplica |
| **8.4 Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.** | |
| a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)<br>b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>• Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio | No Aplica |

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.C.P.
Gobernación de Guairá

| | |
|---|---|
| • Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes). | |
| Conforme a lo corroborado, el oferente ha presentado la documentación exigida en esta instancia, todas ellas vigente al momento de apertura de sobres. | |

11) Capacidad Financiera

En esta instancia, a fin de avanzar con el proceso de evaluación, se procederá a remitir al oferente solicitud de Requerimiento Documental Nº 01 a los efectos de que la documentación sea clara y esté conforme a las exigencias del PBC, se solicita:

- ✓ Balance General correspondiente al Ejercicio 2023, acompañado de una copia legible del Form. 500
- ✓ Cartas Compromiso de un *Banco de plaza* de la línea de crédito disponible.
- ✓ Detalla de entidades bancarias con los que opera, nombre de contacto y número de teléfono.
- ✓ Contratos para avalar experiencia específica, relacionado específicamente a "Estructura Metálica"
- ✓ Documentos para avalar "Capacidad en Materia de Personal", personal clave "Arquitecto", así como también demás personales propuestos para la obra con la documentación requerida
- ✓ Otros criterios requeridos, Cronograma de plan de Seguridad e higiene conforme a lo solicitado en la sección formularios.

*** Siendo las 11:30 Hs., se ha remitido a la dirección de email declarada en el Registro de Proveedores, solicitud de requerimiento 01 por medio del correo de la UOC. Se otorgó plazo al oferente hasta el día lunes 24/08/2026 a las 11:30 Hs., debiendo presentar toda la documentación en físico en la oficina de la UOC.

*** En fecha 25/08/2026 siendo las 10:00 Hs. este comité retoma el proceso de Evaluación del procedimiento, con la documentación facilitada por el oferente, quien ha dado retorno siendo las 11:17 Hs. del 24/08/2026 (dentro del plazo otorgado).

En esta instancia se menciona que el Comité Evaluador a corroborado la documentación presentada por el oferente y se indica que, siendo documento requerido, la ***Demostración de poseer o que tiene acceso a suficientes activos líquidos***, proveniente de un BANCO DE PLAZA, y visto lo presentado por el proveedor, quien ha presentado una Constancia de línea de crédito de una Cooperativa de plaza, se remitirá REQUERIMIENTO 02; donde se procede a requerir;

- ✓ Carta de referencia bancaria para demostrar activos líquidos disponibles.
- ✓ Copia de C.I. del personal propuesto

***Siendo el único oferente en evaluación, se ha remitido un nuevo pedido al mismo, pedido enviado a la dirección de correo y a quien se otorga plazo hasta la fecha

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ Comité Evaluador de Contratación

Luis A. Boltes Cuarto
Jefe U.C.D.P.
Gobernación de Guairá

26/08/2026 a las 12:00 Hs, quien debe presentar la documentación en formato físico en la oficina de la UOC.

*** Se retoma el proceso de Evaluación, en fecha 26/08/2026 con los documentos presentado por el potable oferente, quien ha presentado los documentos requeridos dentro del plazo otorgado (Ver Adjunto)

| Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: | **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** |
|---|---|
| 1- Para contribuyente de IRE GENERAL<br>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a[1].Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.[2023, 2024 y 2025]<br>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2023, 2024 y 2025].<br>***Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [**del 20% del total cotizado**] otorgado por un Banco de Plaza. | Cumple |
| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA | |
| • Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condicione | Cumple |
| 1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | Cumple |
| 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de la línea de crédito disponible. | Cumple |
| 3. Copia de Balance General de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 (firmados por el Contador y Propietario / Representante Legal), acompañados del Form. 500 y Cuadro de Resultados, todos debidamente firmados. | Cumple |
| 4. Constancia de RUC actual firmada por el Contador y Propietario / Representante Legal. | Cumple |
| El oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, este Comité ha corroborado la documentación presentada con la oferta y en esta instancia conforme a lo detallado a continuación, se puede corroborar que se cumple con las exigencias requeridas en esta instancia. Para demostrar los activos líquidos solicitados en las bases concursales, el mismo presenta carta de referencia bancaria emitida por el Banco Continental SAECA donde posee CDA por monto superior al 20% del requerido, cuyo vencimiento está acorde con el plazo de construcción de la obra, documento con el que se da por cumplida las exigencias en estas instancias. A continuación, detalle del desglose realizado por este comité. | |

Luis A. Boltes Ovando
Gobernación de Guairá

| Desglose de situación Financiera - LPN 08/2026 ID 490753 - "Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027" | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL / Oferente: Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia | | | | | | | | |
| ITEMS | | 2.023 | 2.024 | 2.025 | SUMATORIA | PROMEDIO GENERAL | COEFICIENTE | PARAMETRO |
| COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | Activo Corriente | ₲ 110.518.221 | ₲ 1.738.776.988 | ₲ 1.219.359.591 | ₲ 3.068.654.800 | 1.022.884.933 | 1,55 | IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO |
| | Pasivo Corriente | ₲ 7.474.016 | ₲ 1.121.541.422 | ₲ 850.273.239 | ₲ 1.979.288.677 | 659.762.892 | | |
| COEFICIENTE DE SOLVENCIA | Pasivo Total | ₲ 7.484.016 | ₲ 1.608.617.183 | ₲ 850.273.239 | ₲ 2.466.374.438 | 822.124.813 | 0,29 | IGUAL O MENOR A 0,80 EN PROMEDIO |
| | Activo Total | ₲ 1.560.651.320 | ₲ 3.710.694.514 | ₲ 3.305.827.476 | ₲ 8.577.173.310 | 2.859.057.770 | | |
| | (AT - PT) | **₲ 1.553.167.304** | **₲ 2.102.077.331** | **₲ 2.455.554.237** | **₲ 6.110.798.872** | 2.036.932.957 | | |
| ACTIVOS LIQUIDOS DISPONIBLES | | Activo Líquido Disponible - Banco de Plaza; Requerido Gs. 291.642.200 | | | Banco Continental SAECA Gs. 350.000.000 | | 20% DEL MONTO TOTAL OFERTADO Gs. 1.458.211.000 | |

12) Experiencia Requerida

| 11.1- Experiencia General en Obras- Requisitos mínimos | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA |
|---|---|
| Haber generado, durante los mejores tres **(3)** años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **[70 %]** | Cumple |
| El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. | Cumple |
| Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción. | Cumple |
| **11.2- Experiencia Específica en obras – Requisitos mínimos.** | |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **[1]** contrato, durante los últimos cinco **[5]** años, similares a las obras propuestas. | Cumple |
| La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. | Cumple |
| A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en **un [70%]** por lo menos. | Cumple |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **[2021, 2022, 2023, 2024 y 2025]** en las siguientes actividades clave: **[construcciones / refacciones que contemple estructuras de Hº Aº como mínimo de 150 m3, cubierta con estructura metálica de 1200 m2]** | Cumple |
| **En caso de Consorcio:** Los integrantes del Consorcio podrán cumplir con lo requerido: Socio líder **40%** y los demás miembros en un **60%.** | No Aplica |
| Completar los formularios: "Experiencia Específica en Construcción" y "Situación Financiera" | Cumple |
| ***Documentos mínimos requeridos*** | |
| *1.* Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |

Luis A. Boltes Oviedo
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

| | |
|---|---|
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra | Cumple |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada, acompañada de constancia de buen cumplimiento. | Cumple |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No Aplica |

Se ha corroborado la documentación presentada para respaldar experiencia general en obras, de las obras detalladas se indica que todas se encuentran publicadas en el portal público, de los años requeridos se indica que se encuentra una facturación de ₲ 1.363.718.532, ampliamente superior a lo requerido. Además, se ha corroborado el Formulario de Experiencia Específica en obras, donde el oferente presenta documentación para respaldar experiencia en Estructura Metálica de un total 1.202,7 m2 y en Hormigón Armado 587,82 m3; cumpliendo así con las exigencias de las bases concursales en esta instancia. A continuación, detalle de los contratos presentados, montos y documentación presentada.

| **Ofertado** | | ₲ 1.458.211.000 |
|---|---|---|
| **70% de la oferta** | | ₲ 1.020.747.700 |
| **Experiencia General** | | |
| AÑO | ID | MONTO |
| 2023 | 432521 | ₲ 100.614.000 |
| 2023 | 433628 | ₲ 123.026.800 |
| 2023 | 431269 | ₲ 226.717.300 |
| 2023 | 431646 | ₲ 553.000.000 |
| 2023 | 434937 | ₲ 360.360.432 |
| **Total** | | **₲ 1.363.718.532** |

| **Experiencia Específica** | | |
|---|---|---|
| **AÑO** | **ID** | **Contrato** |
| 2024 | 490753 | ✓ |
| 2024 | 455672 | ✓ |
| 2022 | Privado (UPG) | ✓ |
| 2025 | 471644 | ✓ |
| 2025 | 476455 | ✓ |
| 2024 | 437659 | ✓ |
| **Estructura Metálica** | | **1202,7 m2** |
| **Hormigón Armado** | | **587,82 m3** |

13) Capacidad en Materia de Personal

| Requisitos mínimos | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA |
|---|---|
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Un profesional Arquitecto y Un profesional Ingeniero Civil]<br>Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [5 años]de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.<br>Además, se solicita **profesionales Electricistas, plomeros e Ing. Electromecánico** | Cumple |
| Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" | Cumple |
| **Requisitos Documentales para evaluar la Capacidad en Materia de Personal** | |
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves (Arquitecto e Ingeniero Civil), técnico (Ingeniero Electromecánico), electricista y plomero propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | Cumple |
| 2. Copia de Título Universitario de los personales claves y Técnicos (autenticados). | No Aplica |
| 3. Registro del MOPC | Cumple |
| 4. (Electricista) con carnet de la ANDE, categoría B | Cumple |
| 5. Listado de personales propuestos para la Obra. los mismos deberán presentar Constancia de Vida y Residencia (vigente), copia de CI y carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local. (como mínimo 8 personales residentes en Villarrica). | Cumple |

Luis A. Bottes Ovando
Jefe UGDP
Gobernación de Guaira

| | |
|---|---|
| *** No serán consideradas válidas impresiones de fotos de ninguno de los documentos requeridos*** | Cumple |
| En esta instancia, la oferente presenta documentación requerida, siendo la misma de profesión Ing. Civil, se propone a sí mismo como la profesional que encabezará la obra, de igual manera presenta los demás profesionales claves solicitados, como Arquitecto, Plomero, Ingeniero Electromecánico y Electricista. También presenta los 8 personales a trabajar en la obra, todos residentes en Villarrica según constancia de Vida y Residencia presentada. | |

14) Capacidad en Materia de Equipos

| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA |
|---|---|
| • Un camión volquete de 3000 kilos<br>• Una Camioneta para traslado de materiales y personales<br>• Equipos de seguridad personal<br>• Hormigoneras grandes y pequeñas. | Cumple |
| Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | Cumple |
| Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos" | Cumple |
| **Requisitos Documentales para evaluar la Capacidad en Materia de Personal** | |
| 1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| 2- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple |
| 3- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | Cumple |
| Presenta documentación requerida para el respaldo del presente criterio. Declara que el Camión Volquete y camioneta alquilados, del cual presenta carta de compromiso de alquiler y además presenta el cronograma de utilización de equipos con lo que se da por cumplido los criterios en esta instancia. | |

15) Otros Criterios que la Convocante Requiera

| Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA |
|---|---|
| MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL: La aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley Nº 6575/20 'QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" según Circular DNCP Nº 09/2024. La misma debe estar vigente para la fecha y hora de apertura de sobres a fin de acogerse al beneficio de aplicación de margen de preferencia. | No Presenta |

Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guaira

| | |
|---|---|
| **No contar con denuncias, sumarios y/o procesos de investigación:** A los efectos de garantizar la inversión pública en proceso de contrataciones se corroborará que el potable proveedor no registre procesos en el portal público de la DNCP | Cumple |
| Presentar Cronograma de plan de Seguridad e higiene (ver formulario), anexar copias legibles de CI del responsable quien deberá permanecer en el sitio de obra, anexar a la misma documentación respaldatoria.- | Cumple |
| En esta instancia se menciona que el oferente no presenta CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, siendo el único oferente en evaluación no se otorgó margen de preferencia, sin embargo, considerando el Art. 2º del Decreto al ser una obra, se garantiza mano de obra local con las constancias de vida y residencia en la ciudad de Villarrica y con esto se da por cumplido el apoyo al empleo nacional que sería la esencia de la reglamentación.<br>Se ha verificado que el oferente no registra investigaciones y/o sumarios en el portal público de la DNCP.<br>También con el Requerimiento presenta el Plan de Seguridad e Higiene en el cual, el mismo proveedor, GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA se propone con responsable de dar cumplimiento al presente requerimiento. Con esto da por cumplido el presente criterio. | |

Considerando lo verificado por este comité y visualizando que el oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** cumple con los parámetros establecidos en el presente procedimiento; por lo que atendiendo lo establecido en el Art. 55º de la Ley 7021/2022, se recomienda la Adjudicación del llamado Licitación Pública Nacional Nº 08/2026 **ID Nº 490753 "Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica- Plurianual 2026-2027"**, a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

**Oferente: GFEN CONSTRUCCIONES** de **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia** con **RUC Nº 3.182.269-0** por un monto total de ₲ 1.458.211.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos once mil)

- Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia — plasmado en el Art. 4º de la Ley Nº 7021/22— satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Lic. Clara B. Dematteí Duarte
Miembro del Comité

Sr. Mario Enrique Cantero Cardo
Miembro del Comité

Sr. Luis A. Boltes Ovando
Miembro del Comite
Luis A. Boltes Ovando
Jefe U.G.D.P.
Gobernación de Guairá

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9859872**
**9859872**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3182269**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

**Fecha de Emisión:** Aug 20, 2026 9:37 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a1acd2c0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9859872&codigo_seguridad=a1acd2c0

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9859872**
**9859872**

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Aug 20, 2026 9:37 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a1acd2c0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9859872&codigo_seguridad=a1acd2c0

Gmail UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

# Requerimiento 01 - ID 490753 "Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027"

1 mensaje

**UOC GOBERNACION GUAIRA** <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 21 de agosto de 2026 a las 11:30 a.m.
Para: giovanni elizaur <giovannielizaur@gmail.com>

Buenos Días Sr.,
En representación del Comité Evaluador, remito en el adjunto requerimiento documental a efectos de continuar con el proceso de evaluación.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atte.

**CPN. Denise M. Báez Giménez**
**Jefa de la UOC**
**GOBERNACION DE GUAIRA**

**Requerimiento 01 - ID 490753.PDF**
631K

Villarrica, 21 de Agosto de 2026

Requerimiento 01

**Señores:**
**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**
**Ruc: 3.182.269-0**
**Correo:** giovannielizaur@gmail.com
**Presente**

Me dirijo a usted, en representación del Comité Evaluador designado por Resolución Nº 465/2026 del 16 de Marzo del 2026 en el marco del procedimiento LPN Nº 08/2026 con **ID 490753 "Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027",** con el objeto de que favor pueda presentar los documentos solicitados conforme a las exigencias de las bases y condiciones establecidas para el presente procedimiento;

- ✓ Balance General correspondiente al Ejercicio 2023, acompañado de una copia legible del Form. 500
- ✓ Cartas Compromiso de un *Banco de plaza* de la línea de crédito disponible.
- ✓ Detalla de entidades bancarias con los que opera, nombre de contacto y número de teléfono.
- ✓ Contratos para avalar experiencia específica, relacionado específicamente a "Estructura Metálica"
- ✓ Documentos para avalar "Capacidad en Materia de Personal", personal clave "Arquitecto", así como también demás personales propuestos para la obra con la documentación requerida
- ✓ Otros criterios requeridos, Cronograma de plan de Seguridad e higiene conforme a lo solicitado en la sección formularios.

Solicitamos que favor remita la documentación conforme a las exigencias de las bases concursales del presente procedimiento; y sírvase en presentar en **formato físico** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Otorgándose para el efecto plazo hasta el día lunes 24/08/2026 a las 11:30 Hs.

Atentamente.-

Lic. Clara Demattei
Miembro del Comité Evaluador
Gobernación de Guairá

Gmail UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

# Requerimiento 02 -ID 490753 "Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027"

1 mensaje

**UOC GOBERNACION GUAIRA** <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 25 de agosto de 2026 a las 12:48 p.m.
Para: giovanni elizaur <giovannielizaur@gmail.com>

Buenas Tardes Sr.,
En representación del Comité Evaluador, remito en el adjunto requerimiento documental a efectos de continuar con el proceso de evaluación.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atte.

**CPN. Denise M. Báez Giménez**
**Jefa de la UOC**
**GOBERNACION DE GUAIRA**

**Requerimiento 02- 490753.PDF**
528K

Villarrica, 25 de Agosto de 2026

Requerimiento 02

Señores:
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Ruc: 3.182.269-0
Correo: giovannielizaur@gmail.com
Presente

Me dirijo a usted, en representación del Comité Evaluador designado por Resolución Nº 465/2026 del 16 de Marzo del 2026 en el marco del procedimiento LPN Nº 08/2026 con ID 490753 **"Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027"**, con el objeto de que favor pueda presentar los documentos solicitados conforme a las exigencias de las bases y condiciones establecidas para el presente procedimiento;

- ✓ Carta de referencia bancaria para demostrar activos líquidos
- ✓ Copia de C.I. del personal propuesto

Solicitamos que favor remita la documentación conforme a las exigencias de las bases concursales del presente procedimiento; y sírvase en presentar en **formato físico** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Otorgándose para el efecto plazo hasta el día miércoles 26/08/2026 a las 12:00 Hs.

Atentamente.-

Lic. Clara Demattei
Miembro del Comité Evaluador
Gobernación de Guairá

# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 490753 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027 | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 20-Agosto-2026 | **HORA APERTURA** | 07:45 | **HORA FIN** | 07:55 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Licitación Pública Nacional | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Oficina de la UOC | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | CPN. Denise M. Báez Giménez | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | Abg. Alfredo Celano<br>Ismael Velázquez<br>Jorge Martínez<br>Braulio Bogado | | | | |

## 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **3182269-0** | **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** | **giovannielizaur@gmail.com** |

## 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
DENISE MARGARITA BAEZ GIMENEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

| Oferentes | Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado | Documento que acredita la existencia del oferente | Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 1.458.211.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora<br>**Monto total asegurado Gs.:** 85.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 20/08/2026 a 20/12/2026, 123 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del Perfil del Proveedor N° | Muestras | Inscripto | Fecha Inscripcion | Fecha Aprobacion |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA | 158 | 1887592 | NO | Registro Proveedor | 2024-04-24 09:43:02 | 2024-04-26 07:42:28 |

No hubo observaciones de oferentes.

## 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

## 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá